

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****CASARRUBUELOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casarrubuelos, a 24 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/17.731/24)

